

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día veinticinco de junio del dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien requiere:

- 1 *"Emisión de constancia laboral según documentos adjunto, la cual solicito sea firmada y sellada por Secretaria General, ya que me lo piden como requisito para ser apostillada en el Ministerio de Relaciones Exteriores, (Certificación).*
- 2 *"Certificación de Documentos adjuntos los cuales se encuentran en mi expediente laboral, también para ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en donde constan informes de amenazas en mi contra".*

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e," f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: *se entrega la siguiente información.*

- 1- *Copia certificada de documentos a nombre del señor [REDACTED] Fuentes, que constan de tres folios útiles, con REF-C/junio-11.*
- 2- *Copia certificada de documentos a nombre del señor [REDACTED] Fuentes que constan de tres folios útiles, con REF-c/junio-13.*
- 3- *Copia certificada de constancia laboral a nombre del señor [REDACTED], el cual consta de tres folios útiles.*



DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido el art. 82 LAIP.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información.

MJCA/cg

